



RESOLUCIÓN N° 3553

La Plata, 8 de abril de 2024

VISTA la solicitud de la Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal (AADP), Dra. Silvia Patricia Bermejo, para ser auspiciantes del "**XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal**" a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de este año 2024 en la ciudad de Mar del Plata bajo el lema "A 30 años de la reforma constitucional" y lo dispuesto en el art. 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la ley 11.868 y sus modificatorias, y; --

CONSIDERANDO Que el mencionado Congreso nuclea a los/as más destacados/as profesores/as de los principales Centros de Estudios universitarios del país y del extranjero. -----

Que la actividad se orienta a docentes, investigadores y público interesado en debatir sobre los avances de derecho procesal en vista a la reforma constitucional del año 1994, siendo su metodología de trabajo especialmente la discusión. -----

Que, al igual en Congresos anteriores, se trabajará en Comisiones, a lo que se sumarán conferencias con expositores nacionales y extranjeros, habiéndose organizado workshops para el debate de los temas de mayor actualidad, siendo de particular trascendencia la temática propuesta



RESOLUCIÓN N° 3553

para la sociedad en general y, en particular, para el mundo de la abogacía. -----

Que todo lo expuesto se encuentra directamente relacionado con el programa de este Organismo de mejoramiento de la calidad de la justicia en la provincia de Buenos Aires. ---

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

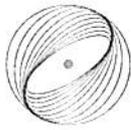
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Declarar de interés del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires el "~~XXXII~~ Congreso Nacional de Derecho Procesal" a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de este año 2024 en la ciudad de Mar del Plata bajo el lema "**A 30 años de la reforma constitucional**". -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de la Escuela Judicial. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3553. -----

Registro de Resoluciones.-----



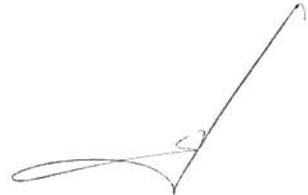
CONSEJO
MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 3553

Secretaría. -----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires.

